



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Programa Derecho Penal II - Cat. A y B

---

**VISTO:**

El Expediente EX-2021-00039339- -UNC-ME#FD, mediante el cual los señores Profesores Titulares de las Cátedras A y B, respectivamente, de la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesores Doctores Gustavo Alberto Arocena y Alejandro Sánchez Freytes elevan a consideración nuevo programa correspondiente a dichas cátedras, ajustado a los requerimientos formulados por CONEAU;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante RD 531/2020, aprobada por RHCD 230/2020, fue aprobado el nuevo programa propuesto por los Profesores citados para las cátedras referidas;

Que resulta necesario ajustar el mismo a los requerimientos formulados por CONEAU;

Que conforme constancias de autos (orden 4), Secretaría Académica produjo el informe correspondiente, según el cual: "...El programa incorpora un detalle de los materiales de estudio. Además, se explicitan la metodología de enseñanza y de evaluación previstas, ambos aspectos presentados conforme la normativa vigente en la Facultad respecto del régimen de enseñanza... cumple con lo requerido en la Resolución Ministerial 3401 y sus Anexos, donde se establecen los estándares y contenidos mínimos para la Acreditación de la Carrera de Abogacía;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el Programa presentado por los señores Profesores Titulares de las Cátedras A y B, respectivamente, de la asignatura DERECHO PENAL II, de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesores Doctores: Gustavo Alberto Arocena y Alejandro Sánchez Freytes, el que como Anexo, forma parte integrante de la presente

Resolución.

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.